

dirección vacantes, cualesquiera sea el número de los que se encuentren en esta condición, la autoridad facultada para hacer el nombramiento podrá proveerlos transitoria y provisionalmente, en tanto se efectúa el proceso de selección pertinente, con personas que cumplan con los requisitos legales y los perfiles exigidos para desempeñarlos.

Decreto:

1.- Nómbrase a don Edgardo Gabriel Álvarez Durán, ingeniero civil de industrias, RUN. 6.008.447-5, en el cargo de Director SERVIU grado 4 EUR, de dotación del SERVIU Región de Tarapacá, a contar del 6 de diciembre de 2010, en la forma establecida en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, esto es, transitoria y provisoriamente, en tanto finaliza el concurso público, abierto, y de amplia difusión, destinado a proveer dicho empleo.

2.- El señor Álvarez Durán tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3° del DL N° 479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- El funcionario nombrado tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública ascendente a un 72% en conformidad a lo señalado en el decreto supremo N° 104, de 17 de enero de 2006, del Ministerio de Hacienda.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, el señor Álvarez Durán deberá asumir sus funciones en forma inmediata, sin esperar la total tramitación de este decreto; además, conserva la propiedad de su cargo titular de Jefe Departamento Regional grado 5 EUS, Escalafón de Directivos de Iquique del Ministerio de Planificación y Cooperación.

5.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida 18.21.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente del SERVIU Región de Tarapacá.

Anótese, tómesese razón, regístrese, notifíquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Magdalena Matte Lecaros, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Andrés Iacobelli del Río, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División de Toma de Razón y Registro  
Subdivisión Nombramientos

Cursa con alcance decreto N° 139, de 2010, del  
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

N° 5.999.- Santiago, 31 de enero de 2011.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra, en forma transitoria y provisional, a don Edgardo Gabriel Álvarez Durán en el cargo de Director SERVIU de la Región de Tarapacá, grado 4 EUR, a contar del 6 de diciembre de 2010, pero cumple con hacer presente que, conforme a lo prescrito en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, la designación de que se trata sólo podrá regir hasta el 6 de diciembre de 2011, esto es, hasta que se cumpla el período de un año contado desde la fecha del nombramiento, salvo que ocurra la situación de excepción a que se refiere la parte final del mencionado precepto.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud, por orden del Contralor General, Fernando Ramírez Fuenzalida, Abogado Jefe Subdivisión de Nombramientos, División de Toma de Razón y Registro, Contraloría General de la República.

A la señora  
Ministra de Vivienda y Urbanismo  
Presente.

OTRAS ENTIDADES

**Instituto Nacional de Propiedad Industrial**

**NOMBRA PERITOS Y ACTUALIZA REGISTRO QUE INDICA**

**(Resolución)**

Núm. 61 exenta.- Santiago, 8 de febrero de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en el DFL N° 1, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el DFL N° 3, de 2007, de Economía, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Propiedad Industrial; el decreto supremo N° 236, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento de la ley N° 19.039, en especial sus artículos 79 y 89; el DFL N° 2, del 28 de noviembre de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; el decreto supremo N° 205, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que nombra al Director Nacional del Servicio; Memorandum N° 10, de 4 de febrero de 2011, del Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial al Subdirector (S) de Patentes, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la ley N° 20.254 creó el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, en adelante también denominado INAPI, como un órgano descentralizado, de carácter técnico y jurídico encargado de la administración y atención de los

servicios de propiedad industrial, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República (por intermedio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción (Turismo), ejerciendo, entre otras funciones, la de mantener y custodiar los registros, anotaciones y transferencia, emisión de títulos y certificados, además de la conservación y publicidad de la documentación pertinente.

- 2.- Que el artículo 3°, letra h), de la ley N° 20.254, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, dispone que "Para el cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo anterior, el Instituto ejercerá las siguientes funciones: letra h) Certificar la idoneidad de los peritos que intervienen en el procedimiento para el otorgamiento de los derechos de propiedad industrial y en las controversias que sean de conocimiento del Director Nacional, previa calificación de sus competencias."
- 3.- Que en ejercicio de la función señalada en el considerando precedente y en cumplimiento de la normativa reglamentaria señalada en los Vistos, mediante publicaciones realizadas en el Diario Oficial de fecha 17 de diciembre de 2010 y en el diario "El Mercurio" de fecha 19 de diciembre de 2010, se hizo un llamado público a los interesados en ingresar al Registro de Peritos, en las áreas técnicas de Farmacia, Química y Biotecnología. En dichas publicaciones se especificaron los requisitos de postulación, los documentos requeridos, el plazo, la forma para la recepción de antecedentes y el proceso de selección, además de indicarse el tipo de servicios profesionales requeridos. Este llamado público también se publicó en el sitio electrónico institucional [www.inapi.cl](http://www.inapi.cl).
- 4.- Que el proceso de selección contempla una preselección de postulantes en base a una evaluación curricular de los antecedentes, una entrevista y capacitación para entregar conocimientos relevantes sobre propiedad industrial. Aquellos que culminen exitosamente la capacitación tendrán la idoneidad técnica para ser incorporados al Registro de Peritos. Dicho estudio curricular se ejecutó entre el 3 y el 14 de enero de 2011, informando a los postulantes, mediante correo electrónico el día 19 de enero de 2011, que

fueron preseleccionados para continuar el proceso de selección. A la vez, en el mismo correo electrónico se informó sobre el proceso de selección, solicitando confirmación hasta el 21 de enero de 2011, respecto de su interés en continuar con el proceso y de rendir un examen de conocimientos relevantes de propiedad industrial.

5.- Que de acuerdo al considerando anterior, y tal como se indicó en la convocatoria, con el ánimo de integrar anticipadamente al Registro de Peritos a aquellos postulantes que acrediten conocimientos relevantes de propiedad industrial, se sometió a los preseleccionados que expresaron su interés en continuar con el proceso, a una evaluación voluntaria de conocimientos relevantes sobre propiedad industrial, el 25 de enero de 2011. Aquellos candidatos que rindieron el examen y alcanzaron un puntaje mínimo de 90%, acreditaron las habilidades para desarrollar la labor pericial. El resultado de dicho examen fue informado, por correo electrónico, a todos los candidatos que lo rindieron el 28 de enero de 2011.

6.- Que concluida la etapa indicada en el considerando anterior, el Director Nacional, en conformidad a las normas legales vigentes, ha calificado la idoneidad técnica de las personas que en esta resolución se señalan, para ser nombradas como peritos técnicos para el examen de solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, dibujos industriales, y esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, mediante Memorandum N° 10, de 4 de febrero de 2011, enviado al Subdirector (S) de Patentes.

7.- Que asimismo, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, resulta necesario informar a los usuarios sobre los peritos cuyo registro se encuentra vigente en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, por lo que procede nombrar a los nuevos peritos técnicos y actualizar el Registro de Peritos para el examen de solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, dibujos industriales, y esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados,

Resuelvo:

**Primero:** Nómbrase en calidad de Peritos Técnicos e inclúyase en el Registro de Peritos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial para el examen de solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, dibujos industriales, y esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, a los señores(as):

N°	Nombre Perito	Profesión
1	Meléndrez Cancino, Mónica Ximena	Químico
2	Muñoz Valenzuela, Cristian Javier	Bioquímico

**Segundo:** Actualícese el Registro de Peritos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, para el examen de solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, dibujos industriales, y esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, por el que a continuación se indica:

N°	Nombre Perito	Profesión
<b>Área Farmacia</b>		
1	Aguirre Bustamante, María Cristina	Químico Farmacéutico
2	Bastías Barreau, Patricia Ximena	Químico Farmacéutico
3	Brain Isasi, Stephanie	Química Farmacéutica
4	Carmona Sepúlveda, Patricia Alexandra	Químico Farmacéutico
5	Carreño Palacios, Paz Carolina	Químico Farmacéutico
6	Castañeda Aravena, Viviana Margarita	Química Farmacéutica
7	Chacón Alvarado, María Lorena	Ingeniero de Ejecución en Química
8	Contreras Chacón, Claudia Ester	Químico Farmacéutico
9	Contreras Sánchez, Paola Edith	Químico
10	Cortés Cortés, Piedad del Carmen	Químico
11	Fuentes Rivera, Alhena	Químico Farmacéutico
12	Inbarren Guerra, Anny Eloisa	Químico Farmacéutico
13	Kipreos Marinakis, Katina Angela	Químico Farmacéutico
14	Meléndrez Cancino, Mónica Ximena	Químico
15	Meza Comejo, Juan Luis	Ingeniero de Ejecución en Química
16	Nash Sáez, Leila Irina	Ingeniero de Ejecución Químico

N°	Nombre Perito	Profesión
<b>Área Farmacia</b>		
17	Ortiz Yáñez, María Eugenia	Químico Farmacéutico
18	Peña Erazo, Ximena de las Mercedes	Ingeniero de Ejecución en Química
19	Pérez Valdés, Mauricio Gonzalo	Químico Farmacéutico
20	Solís Mitre, Margarita Alejandra	Química Farmacéutica
21	Soto Barrios, Lucía Jacqueline	Ingeniero Civil Químico
22	Soto Bustamante, Eduardo Arturo	Químico
23	Squella Serrano, Juan Arturo	Químico
24	Urrutia Freile, María Soledad	Químico Farmacéutico
25	Villar Hernández, Loreto Soledad	Químico Farmacéutico
<b>Área Bioquímica</b>		
26	Allard Garrote, Claudio Andrés	Bioquímico
27	Corsini Acuña, Gino Ruggerio	Bioquímico
28	Droppelmann Igor, Andrea Verónica	Bioquímico
29	Fuentes Aravena, Juan Alexis	Biólogo
30	Garrido Gamboa, Carolina Laura	Bióloga
31	Greiner Gebauer, Monika Marcela	Bioquímico
32	Martínez Fuenzalida, Alvaro Luis	Bioquímico
33	Monsó Peters, Carolina Constanza	Biólogo
34	Muñoz Valenzuela, Cristian Javier	Bioquímico
35	Navarro Martínez, Claudio Andrés	Bioquímico
36	Puig Godoy, Amaya Isabel	Bioquímico
37	Quiñones Sepúlveda, Luis Abel	Bioquímico
38	Romero Oliva, Francisco Agustín	Bioquímico
39	Salas Rojas, María Alejandra	Bioquímico
40	Soto Muñoz, Dagoberto Igor	Bioquímico
41	Toro Contreras, Andrés Alejandro	Bioquímico
<b>Área Química</b>		
42	Achondo Castillo, Juan José	Ingeniero de Ejecución en Pesquerías
43	Campos Muñoz, Cecilia Ivonne	Químico
44	Castro Retamal, Carmen Gloria	Químico
45	Codina Nieto, Edmundo	Ingeniero Civil Químico
46	Contreras Calderón, María Soledad	Ingeniero de Ejecución en Química
47	Espinoza Barahona, Mónica Alejandra	Bioquímico
48	González Aráneda, Lorena Soledad	Ingeniero Civil Químico
49	Lanas González, Cecilia Verónica	Ingeniero de Ejecución en Química
50	Sanhueza Pinto, Angel Custodio	Químico
51	Schmidt Alcoholado, Karín	Ingeniero en Alimentos
52	Silva Grego, Pamela del Carmen	Ingeniero en Alimentos
53	Villar López, Viviana María	Ingeniero Químico
<b>Área Mecánica</b>		
54	Abarzúa Jara, Rolando Alberto	Ingeniero de Ejecución en Mecánica
55	Araya Sulfo, Miguel Angel	Ingeniero Civil Mecánico
56	Barrantes Pérez, Américo Armando	Ingeniero de Ejecución en Mecánica
57	Berrios Ortiz, Sergio Antonio	Ingeniero de Ejecución en Mecánica
58	Del Río Vega, Antonio Eusebio	Ingeniero Civil
59	Dinamarca Coñre, José Aníbal	Ingeniero de Ejecución en Minas
60	Hess Sandrock, Patricio Alejandro	Ingeniero Forestal
61	Mainhard Hidalgo, Max Albert	Ingeniero Civil Industrial
62	Milies Franchino, Alejandro Florencio	Ingeniero Civil Mecánico
63	Muñoz Herrera, Miguel Angel	Geofísico
64	Palma Valenzuela, Norma Beatriz	Ingeniero Constructor
65	Raab Davanzo, Raimundo	Ingeniero Civil
66	Spencer Guerrero, Rafael	Ingeniero Civil
<b>Área Eléctrica</b>		
67	Astorga Comejo, Joaquín Custodio	Ingeniero Electrónico
68	Collao Solís, Marco Antonio	Ingeniero Civil en Electricidad
69	Gómez Duff, Hernán Augusto	Ingeniero Civil Electrónico
70	Morales Delgado, José Rubén	Físico
71	Pino Medel, Eduardo Antonio	Ingeniero de Ejecución en Electricidad
72	Quintana Contreras, Daniel	Ingeniero Civil Electrónico
73	Vergara Avila, Gisela del Carmen	Ingeniero Civil en Electricidad
<b>Área Diseños y Dibujos Industriales</b>		
74	Beckett Vermehren, Jennifer del Carmen	Ingeniero de Ejecución en Diseño Industrial
75	Cárdenas Navarrete, Sandra Joanna	Diseñadora Grafica
76	Gómez Ramírez, Cristian Alejandro	Diseñador Grafico
77	Ortiz Pacheco, Carmen Alda	Diseñadora
78	Quezada Romero, Elizabeth Verónica	Ingeniero de Ejecución en Diseño Industrial

**Tercero:** La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, notifíquese, regístrese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Maximiliano Santa Cruz Scantlebury, Director Nacional, Instituto Nacional de Propiedad Industrial.